ADENDA Nº 1.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2.012

EXPEDIENTE Nº 315.891 - ID 237.381.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS, PERSONAL DE GUARDIA Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Punto 1 dice: En la Sección 1 – IAO 7.2 observamos que expresan que No se realizará la junta de Aclaración, sin embrago en el sistema Vía Web figura fecha y horario del mismo, favor corroborar y subsanar.

Punto 2 dice: En la Sección 1 – IAO 33.2 en Presentación de Muestras, expresan en una parte "las muestras de todos los productos de los ítems ofertados", sin embargo en la Sección 2 – inciso f) indican "Algunas de las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición, calidad, "con relación a ambos puntos consultamos a la Convocante si las pruebas serán efectuadas a todos los bienes objetos del presente Llamado o solo a algunos; favor aclarar.

Punto 3 dice: Con relación de la Nota DNCP Nº 9402 de fecha 12/05/12, observamos que la convocante en fecha 16/05/12 contesta la misma expresando cuanto sigue:

Punto 4 dice: En la sección 3 y 6 deberá modificar varios ítems que a continuación le detallamos:

En el ítem 16 papa observamos que en la unidad de medida indican KILO, sin embargo en el reporte del llamado figura kilómetros.

En el ítem 45 se observa que en la unidad de medida indican KILO, sin embargo en el reporte del llamado figura Litros.

En el ítem 46 se observa que en la unidad de medida indica UNIDAD, sin embargo en el reporte del llamado figura Kilogramos.

En el ítem 53 se observa que en la unidad de medida indican UNIDAD sin embargo en el reporte del llamado figura Kilogramos.

En el ítem 58 se observa que en la unidad de medida indican KILO, sin embrago en el reporte del llamado figura Kilómetros.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

En el ítem 60 se observa que el código de catálogo 50131702-003, sin embargo en el reporte del llamado utiliza el código de catálogo 50131702-010.

Punto 5 dice: Con relación a la Sección 4 – en la CGC 25.1, instamos a la convocante a aclarar que las inspecciones y pruebas que figura en el mencionado punto se efectuaran posterior a la adjudicación.

DEBE DECIR ACLARACIONES:

Aclaración Punto 1: No se procederá a la realización de Junta de Aclaración, si a las consultas como establece en el Pliego de Base y condiciones hasta el 22/05/12 a las 11:00 horas.

Aclaración Punto 2: Los responsables de la evaluación de las ofertas en este caso el comité trabajaran conjuntamente con el Departamento de Nutrición para las pruebas de insumo, que el comité considere para su procesamiento de aquellos productos que presentaren con marcas no conocidas o de menor calidad según experiencias de Licitaciones anteriores.

Aclaración Punto 3: Con respecto a la nota referida se aclara que los métodos que van a ser utilizado por el Departamento de Nutrición con los productos que se solicitan nuestras, los mismo se someterán a la elaboración de alimentos de gran volumen que servirán como pruebas para las toma de recomendaciones para su evaluación.

Aclaración Punto 4:

Ítem16 papa, se aclara la unidad de medida, debe ser KILO.

Ítem 45 Café molido, se aclara la unidad de medida, debe ser KILO.

Ítem 46 mostaza, se aclara la unidad de medida, debe ser UNIDAD.

Ítem 53 huevo, se aclara la unidad de medida, debe ser UNIDAD x 12, presentación Plancha x 30 Unidad, y su precio referencial está por Docena.

Ítem 58 anís en gramos, se aclara la unidad de medida, debe ser KILO.

Ítem 60 Leche descremada en polvo, se aclara la unidad de medida, debe ser UNIDAD, código correcto, 50131702-010.

Aclaración Punto 4:

Se aclara que las inspecciones y pruebas se efectuarán antes y servirá para la evaluación y emisión del dictamen Acta de Recomendación de Adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MILKOS EMILIO BELLO MEZA
RESPONSABLE SUB UNIDAD Nº 30
INERAM